



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO DE 2019).

CUERPO:	SUPERIOR
SPECIALIDAD:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SISTEMA:	LIBRE

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO.

En aplicación de la Base 3.5.f) de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador, en su sesión del día 4 de septiembre de 2019, ha acordado:

Conceder un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a la persona que habiéndolo solicitado ha acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indica a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO
***2382**	POSADA	PÉREZ	JESÚS	15 minutos adicionales por cada 60 minutos de duración de cada uno de los ejercicios del proceso selectivo.

El interesado puede obtener Información adicional en relación con las adaptación de tiempo concedido puede dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a oposiciones.ear@jccm.es.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL